



DECRETO N° 774/

LAJA, marzo 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 540 del 24 de febrero del 2011 que pone término a la relación laboral existente con la Sra. Inés Avelina Arroyo Burgos, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación, art. 73 inc. 4°.
- 3.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.
- 4.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 540 del 24.02.11, en lo relativo a la fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación Sra. Inés Avelina Arroyo Burgos, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", la que quedará a contar del 23 de marzo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AJR/lrc *15/03/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309